

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                               |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                               |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: 03. - ANUNCIO ESTIMACION RECURSOS<br>POTESTATIVOS REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA DECRETO 2026/899 DE<br>20 FEBRERO DE 2026 (versión 2) |                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                | FIRMAS                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>PNE4E-Z5CET-SZT4R</b><br>Fecha de emisión: <b>27 de Febrero de 2026 a las 12:48:25</b><br><b>Página 1 de 4</b>                  | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 27/02/2026 12:47 | <b>FIRMADO</b><br>27/02/2026 12:47 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/1009 en fecha 27/02/2026 10:00:54.

**ASUNTO:** ESTIMACIÓN RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA DECRETO NÚMERO 2026/899 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026

**EXPEDIENTE:**2025/10

**ANTECEDENTES.-**

Primero.- Con fecha 20 de febrero de 2026, la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, dictó Decreto número 2026/899, en virtud del cual aprobó listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, de dieciséis plazas de Administrativo/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025, (BOP de Cádiz número 18 de fecha 28 de enero de 2026), publicándose en esa misma fecha en la página web y tablón de anuncios físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz.

Consta en la relación de aspirantes excluidos/as definitivo:

- Doña María Grazia Calore, con el número de orden 57, y causa de exclusión E08 (no adjuntar la titulación a la solicitud.
- Doña María José Manzorro Ballesteros, con el número de orden 255, y causas de exclusión E14,15,16 (no presentar justificante de ser demandante de empleo con al menos una antigüedad de un mes anterior a la fecha de la convocatoria para la exención de tasas, no presentar justificante de no haber rechazado oferta de empleo, ni negativa a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales para la exención de tasas y no presentar justificación de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional para la exención de tasas respectivamente).

Segundo.- En fecha 22 de febrero de 2026, registrado de entrada bajo número 2026008507E en fecha 23 de febrero de 2026, Doña María José Manzorro Ballesteros, en calidad de interesada, presenta escrito por el que solicita la admisión al proceso selectivo de referencia, aportando carta de pago y justificante del pago de la tasa.

Tercero.- En fecha 20 de febrero de 2026, registrado de entrada bajo número 2026008565E en fecha 23 de febrero de 2026, Doña María Grazia Calore, en calidad de interesada, presenta recurso potestativo de reposición, por el que solicita se dicte nueva resolución y sea admitida en el proceso selectivo mencionado.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN.-**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

TABLON DE ANUNCIOS -

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                               |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                               |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: 03. - ANUNCIO ESTIMACION RECURSOS<br>POTESTATIVOS REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA DECRETO 2026/899 DE<br>20 FEBRERO DE 2026 (versión 2) |                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                | FIRMAS                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>PNE4E-Z5CET-SZT4R</b><br>Fecha de emisión: <b>27 de Febrero de 2026 a las 12:48:25</b><br>Página 2 de 4                         | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 27/02/2026 12:47 | <b>FIRMADO</b><br>27/02/2026 12:47 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022).
- Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección en régimen de personal funcionario de carrera de dieciséis plazas de Administrativo/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025 (BOP de Cádiz número 205 de 28 de octubre de 2025).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

Primero.- El artículo 52 de la LRBRL, prevé que contra los actos y acuerdos de las Entidades Locales que pongan fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

El artículo 124 de la LPACAP, dispone que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Por otro lado, el artículo 30.4 del mismo cuerpo legal, a efectos de cómputo de plazos, establece que si el plazo se fija en meses o en años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Conforme al artículo 115 de la LPACAP, el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del/la recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.

Por lo tanto, examinados los recursos de reposición interpuestos por las interesadas resultan que los mismos cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos legalmente en cuanto han sido interpuestos en tiempo y forma.

Segundo.- De conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, son principios generales que las Administraciones Públicas deben respetar en su

TABLON DE ANUNCIOS -

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                               |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                               |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: 03. - ANUNCIO ESTIMACION RECURSOS<br>POTESTATIVOS REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA DECRETO 2026/899 DE<br>20 FEBRERO DE 2026 (versión 2) |                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                | FIRMAS                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>PNE4E-Z5CET-SZT4R</b><br>Fecha de emisión: <b>27 de Febrero de 2026 a las 12:48:25</b><br>Página 3 de 4                         | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 27/02/2026 12:47 | <b>FIRMADO</b><br>27/02/2026 12:47 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

actuación y relaciones, entre otros los siguientes: racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública.

De otro lado, el artículo 57 de la LPACAP, en relación a la acumulación de procedimientos administrativos, establece que “El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno”.

Tercero.-Corresponde a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, la resolución del presente Recurso de Reposición.

Cuarto.- Consultados los datos obrantes en el Servicio de Personal se constata que ambas aspirantes cumplen los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria aprobada por Decreto número 2025/3899 en fecha 30 de septiembre de 2025, de la Concejala Delegada de Función Pública (BOP número 205 de 28.10.25, BOJA número 224 de fecha 20.11.25; BOE número 288 de fecha 01.12.25).

En base a ello, procede estimar los recursos e incorporar a ambas candidatas en la lista definitiva.

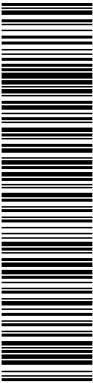
En virtud de lo anteriormente expuesto, y en aplicación de la legislación vigente, y salvo superior criterio jurídico, DISPONGO:

- Acumular los recursos potestativos de reposición interpuestos por las aspirantes, registradosde entrada bajo números 2026008507E y 2026008565E en fechas 20 de febrero y 22 de febrero respectivamente, contra Decreto 2026/899, en fecha 20 de febrero de 2026, por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, de dieciséis plazas de Administrativo/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la LPACAP y 3 de la LRJSP.
- Estimar los recursos potestativos de reposición interpuestos por Doña María Grazia Calore y Doña María Jose Manzorro Ballesteros, al reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia, incorporándolas a la lista definitiva.
- Dar traslado de la presente resolución a los/as interesados/as para su conocimiento y a los efectos oportunos, publicándose en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con los efectos del artículo 45 de la LPACAP.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el

TABLON DE ANUNCIOS -

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                               |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                               |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: 03. - ANUNCIO ESTIMACION RECURSOS<br>POTESTATIVOS REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA DECRETO 2026/899 DE<br>20 FEBRERO DE 2026 (versión 2) |                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                | FIRMAS                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>PNE4E-Z5CET-SZT4R</b><br>Fecha de emisión: <b>27 de Febrero de 2026 a las 12:48:25</b><br><b>Página 4 de 4</b>                  | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 27/02/2026 12:47 | <b>FIRMADO</b><br>27/02/2026 12:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5690558 PNE4E-Z5CET-SZT4R DDF7C6B883A080E92D9E99A4EFB4530409BB2AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1)



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON DE ANUNCIOS -